

**CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN**

EJECUCIÓN 2020

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la consolidación de la investigación de calidad en la Universidad de Santander mediante el apoyo a proyectos de investigación científica, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación dando prioridad a temas focalizados.

2. DIRIGIDA A

Grupos de investigación de la UDES con aval institucional en la Vicerrectoría de Investigaciones.

3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- Investigadores pertenecientes a grupos de investigación avalados institucionalmente que a la fecha de cierre de la convocatoria se encuentren a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones respecto a los compromisos de proyectos finalizados.
- Vinculación de dos o más grupos de investigación UDES, preferiblemente en alianzas con grupos y/o centros de investigación de instituciones externas y que demuestren trabajo pluridisciplinar.
- El investigador principal del proyecto y por lo menos uno de los coinvestigadores deben ser profesores de tiempo completo de la Universidad.
- La participación de profesores de la UDES será de máximo tres personas por proyecto con una bolsa de 22 horas semanales (un investigador principal UDES con máximo 10 horas semanales y dos coinvestigadores UDES con máximo 6 horas semanales para cada uno).
- Un mismo investigador podrá participar en las dos convocatorias internas de la Universidad (interna focalizada + fortalecimiento institucional), así.

Opciones	Como Investigador principal	Como coinvestigador	Máximo de horas
1	Un proyecto	Dos proyectos	16 horas
2	Dos proyectos (uno de Convocatoria Interna Focalizada y uno de Convocatoria de Fortalecimiento Institucional)	-----	16 horas
3	---	Tres proyectos	16 horas

Si el profesor cuenta con más actividades de investigación como publicación de artículos, tutor de semilleros, coordinación de grupos o de comités de investigación, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, proyectos externos, consultorías, etc., deberá ajustar las horas de los proyectos de acuerdo con su tipología profesoral de manera que no sobrepase las horas estipuladas.

- La participación de los profesores de vinculación especial deberá ser justificada en la Vicerrectoría de Investigaciones a través de comunicación interna, indicando 1) cómo la propuesta de investigación hace parte de un proceso previo que buscará en el corto plazo someter el proyecto a convocatorias de cofinanciación externas; 2) cuáles son las fuentes externas que se buscarán para la continuidad del proyecto de investigación; 3) justificación de la calidad de los productos que se presentarán como parte de los resultados del proyecto.

Los profesores de vinculación especial no podrán participar dos años consecutivos en la convocatoria interna UDES.

- Proyectos con cofinanciación externa asegurada en dinero o en especie, debidamente formalizada mediante carta de intención firmada por el representante legal de la institución.
- Vinculación de estudiantes UDES con trabajo de grado de pregrado, especializaciones, maestrías, o especializaciones médico quirúrgicas, especificando en la propuesta la participación y el plan de trabajo de éstos en los proyectos de investigación.
- Relación del proyecto de investigación con uno de los temas focalizados en la convocatoria.

4. TEMAS FOCALIZADOS

Las temáticas focalizadas que se apoyarán a través de la convocatoria son:

1	Ambiente y sostenibilidad
2	Energía
3	Valor total

4	Productividad y competitividad
5	Tecnología educativa e incorporación de TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje
6	Salud pública y comunitaria
7	Enfermedades crónicas no transmisibles
8	Enfermedades infecciosas
9	Atención integral a la primera infancia
10	Estado, derechos humanos, paz y ciudadanía
11	Gestión del conocimiento
12	Biotecnología y biodiversidad
13	Desarrollo y bioprospección de especies promisorias (sacha inchi y moringa)

Todas las temáticas y proyectos deberán tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Proyecto en trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención) (25%)
- El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida

externa (25%)

- Proyecto de investigación articulado con investigadores de la red NEXUS, CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del investigador principal (25%)
- Proyectos que soporten el componente investigativo de los proyectos estratégicos de la Universidad (especies oleaginosas promisorias; atención en primera infancia, competitividad y sostenibilidad) (25%).

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

Se financiarán proyectos con una duración máxima de doce (12) meses.

En caso de requerir prórroga al tiempo de duración presentado en la propuesta, esta se debe solicitar por escrito, con mínimo dos meses de anticipación, ante la Vicerrectoría de Investigaciones y adjuntando la respectiva justificación y aval del comité de investigaciones de la facultad. La Vicerrectoría contestará por escrito la aceptación o no de la prórroga, hasta tanto, no se podrá continuar con la ejecución del proyecto.

Se podrá otorgar ampliación de plazo de entrega de productos si el proyecto compromete artículos de investigación y trabajos de grado de maestría o doctorado.

7. PORCENTAJES, MONTOS DE COFINANCIACIÓN Y RUBROS

- Para efectos de la presente convocatoria el máximo de cofinanciación UDES en efectivo es de **\$25'000.000** por propuesta.
- Los porcentajes de cofinanciación deberán tener en cuenta estos topes porcentuales:

FUENTES	Porcentaje	Tope
Interna Efectivo	60%	Máximo
Interna Especie		
Externa Efectivo	40%	Mínimo
Externa Especie		
Total	100%	

7.1. Rubros cofinanciables por parte de la UDES

En especie:

- Salarios de personal de la Universidad: profesores regulares en calidad de investigadores. La participación de profesores de la UDES será de máximo tres personas por proyecto con una bolsa de 22 horas semanales (un investigador principal UDES con máximo 10 horas semanales y dos coinvestigadores UDES con máximo 6 horas semanales para cada uno).
- Equipos de laboratorio, reactivos, material fungible, entre otros, los cuales aporta el programa académico o la facultad (estos equipos o insumos corresponden a los que se encuentran apropiados por los programas o facultades).
- Software de los que se tiene licencia en la Universidad.

En efectivo:

- Transporte de salidas de campo necesarias para la ejecución del proyecto. El transporte de desplazamiento local y regional estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada. (valor máximo de \$3'000.000 por proyecto).
- Insumos, reactivos y material fungible necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Servicios técnicos (hasta el 15% del monto total del presupuesto en efectivo financiado por la UDES). Los servicios técnicos se contratan con personas o entidades, pero no generan derechos de propiedad intelectual y, por tanto, se requiere firma de acuerdo de confidencialidad con visto bueno del asesor de propiedad intelectual de la Universidad. Se recomienda apoyar los servicios técnicos requeridos con los ofrecidos por las diferentes dependencias de la UDES. Es necesario adjuntar al presupuesto dos cotizaciones, para soportar los servicios técnicos requeridos.
- Bibliografía y publicaciones, relacionados con el tema de investigación y resultados del proyecto (incluye traducción, edición, corrección de estilo, entre otros).
- Otros, como software, capacitación, materiales e insumos, insumos de laboratorio, infraestructura tecnológica y gastos de registros de propiedad intelectual y pagos de licencias.
- Acceso a nodos especializados y redes telemáticas, adquisición de información especializada requerida para la ejecución del proyecto, desarrollo de páginas WEB y hosting. Incluye acceso a sistemas de información estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.

Nota 1. Los viajes asociados a eventos científicos se apoyarán a través de la *Convocatoria de movilidad para profesores UDES*, coordinada por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Nota 1. El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) Siempre que sean necesarios y justificados, para cumplir con los fines de la investigación; b) Realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) Solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones; d) Siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) No violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.

Nota 2. Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).

7.2. Rubros no cofinanciables por parte de la UDES en esta convocatoria

- Salarios de personal no vinculado a la UDES.
- Gastos sueltos o personales.
- Estudios de factibilidad de proyectos (asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Adquisición de vehículos automotores.
- Compra de equipos de laboratorio.
- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Servicios públicos y personal administrativo.
- Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación.
- Adecuaciones físicas.
- Gastos de administración del programa o proyecto o comisión alguna.
- En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto.
- Servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares.
- Hechos cumplidos.

7.2. Rubros de la contrapartida externa

En especie: corresponde a los recursos humanos y físicos entre los cuales se encuentran:

- Materiales utilizados en la investigación.
- Uso de la maquinaria y equipo requerido para el desarrollo del proyecto.
- Infraestructura y equipos

- Transporte y viáticos.

En efectivo: corresponde a recursos diferentes a los humanos y físicos.

Toda contrapartida deberá estar formalizada mediante una carta de intención para efectos del proceso de evaluación interna. En caso de ser aprobado el proyecto, se deberá suscribir, previo al desembolso UDES, una carta de entendimiento entre las partes comprometidas en la cofinanciación del mismo, firmada por los representantes legales correspondientes.

8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser remitidas en medio electrónico en una carpeta comprimida con el nombre del investigador principal, únicamente al correo convocatorias.investigaciones@udes.edu.co durante el plazo establecido de recepción de propuestas.

Para todos los proyectos		
1	Proyecto completo en el formato establecido en archivo WORD.	Formato 004 Proyecto de investigación
2	Presupuesto general y detallado en archivo EXCEL.	Formato presupuesto
3	Aval del grupo de investigación para proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación en formato establecido. (Archivo PDF).	Formato 026 Aval del grupo de investigación
4	Acta de Comité de Investigaciones correspondiente en la cual se evalúa y aprueba la propuesta; anexar formato de evaluación diligenciado por el comité. (Un solo archivo PDF).	Formato 022 Evaluación del comité de investigaciones
5	Acuerdo de propiedad intelectual firmada por todos los participantes en el proyecto, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES. (Archivo PDF).	Formato 032 Acuerdo de propiedad intelectual
6	Una carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes en un solo archivo, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES. (Archivo PDF).	Formato 033 Acuerdo de confidencialidad.

7	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores, de acuerdo con modelo Colciencias. (Archivo PDF).	Formato 034 Autorización de uso y almacenamiento de datos personales.
8	CvLac actualizado de los investigadores del proyecto. (Archivos PDF).	
9	Carta de intención de la institución con quien se realizará la alianza, especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie y en efectivo (si aplica). (Archivo PDF).	Esta debe estar firmada por el representante legal de la institución aliada
10	Plan de trabajo que desarrollarán los estudiantes de pregrado o posgrado. (archivo PDF).	Formato 031 Plan de trabajo estudiantes
Proyectos articulados con redes formalmente constituidas		
11	Soporte correspondiente a la constitución de la red y a la vinculación del proyecto en la misma. (Archivo PDF).	
Proyectos con participación de profesores de vinculación especial		
12	Comunicación interna, indicando 1) cómo la investigación hace parte de un proceso previo que buscará en el corto plazo someter el proyecto a convocatorias de cofinanciación externas; 2) cuáles son las fuentes externas que se buscarán para la continuidad del proyecto de investigación (Archivo PDF).	

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y DE SELECCIÓN

Las fases del proceso de selección son las siguientes:

- **Selección de propuestas hábiles.** Será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones que a través de una lista de chequeo verificará la entrega completa y debida de los documentos requeridos en los términos de referencia. Se publicará una lista indicando qué proyectos cumplen con todos los requisitos y pasan a la siguiente fase.
- **Selección de propuestas viabilizadas técnicamente y elegibles.** Es realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones y consta de los siguientes componentes:

Se considerarán viabilizados técnicamente y elegibles los proyectos que obtengan un puntaje total del 75% o más de la suma de los siguientes aspectos:

Evaluación de calidad metodológica	85%	La evaluación de calidad metodológica será realizada por pares externos, siendo aprobados por calidad metodológica los proyectos que obtengan 85% o más en la evaluación. Los proyectos cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre el 75%-84% serán notificados y tendrán un plazo establecido para presentar los ajustes requeridos. De no ser presentados se asume el retiro del proyecto en la convocatoria y se notificará vía email al grupo de investigación e investigadores correspondientes.
Cumplimiento de criterios de priorización	15%	-Proyecto en trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención) (25%) -El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa (25%) -Proyecto de investigación articulado con investigadores de la red NEXUS, CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del investigador principal (25%) -Proyectos que soporten el componente investigativo de los proyectos estratégicos de la Universidad (especies oleaginosas promisorias; atención en primera infancia, competitividad y sostenibilidad) (25%).
	100%	

- **Viabilidad financiera.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera junto con la Vicerrectoría de Investigaciones realizará la priorización de los proyectos y de los recursos asignados de acuerdo con criterios institucionales.
- **Aval del Comité de Bioética.** Es tramitado por cada investigador luego de surtir con éxito la etapa de viabilidad técnica y de estar en la lista de elegibles. El aval es un requisito obligatorio para formalizar el proyecto de investigación que haya surtido con éxito los pasos anteriores. El cronograma de ejecución podrá verse reducido si hay demoras en el trámite de solicitud del aval del comité de bioética por parte del investigador. Para consultar el trámite de solicitud del aval del Comité de Bioética ingrese a: <https://www.udes.edu.co/investigacion/comites/799-comite-de-etica.html>

10. CRONOGRAMA

Apertura de la Convocatoria interna focalizada.	18 de marzo de 2019
---	---------------------

Cierre de la Convocatoria interna focalizada.	31 de mayo de 2019
Publicación de propuestas hábiles .	7 de junio de 2019
Publicación preliminar de propuestas viabilizadas técnicamente y elegibles .	7 de agosto de 2019
Periodo de aclaraciones a resultados de viabilidad técnica.	8-15 de agosto de 2019
Entrega de ajustes de los proyectos cuyo puntaje de evaluación de calidad metodológica se encontraba entre el 75% y 84%.	22 de agosto de 2019
Publicación de propuestas financiables .	27 de septiembre de 2019
Evaluación Comité de Bioética.	7 de agosto a 27 de noviembre de 2019

11. CONTACTO

Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad, bloque Arhuaco, piso 2, teléfono 6516500 Ext: 1022, campus Bucaramanga. Email de contacto: convocatorias.investigaciones@udes.edu.co

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Sonia Milena Pineda Rodríguez Coordinadora de proyectos de investigación e innovación	12/07/2018